

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42**CIEMPOZUELOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Ciempozuelos, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de marzo de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que dice lo siguiente:

1.º Modificar el anexo de inversiones (modificación número 01/2021) del vigente presupuesto municipal, de manera que se incorpore al mismo el siguiente proyecto de gasto, con denominación “Proyecto de Inversión de Juventud Equipamiento para Actividades”, por importe de 10.000 euros, que se financiará con recursos propios.

2.º Exponer al público la modificación aprobada por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar acuerdo de aprobación definitiva.

3.º Facultar a la alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

En Ciempozuelos, a 29 de marzo de 2021.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(03/11.312/21)

